



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Maifloras

DECRETO NÚMERO 0343-15

(18 AGO 2015

"Por medio del cual se hace efectiva una sanción, a un funcionario de la entidad, en cumplimiento de fallo disciplinario expedido por la Oficina de Control Interno Disciplinario"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3º de la Ley 734 de 2002, corresponde al nominador de esta entidad hacer efectivas las sanciones impuestas en los fallos disciplinarios y expedir los respectivos actos administrativos en desarrollo de las funciones legalmente atribuidas.

Que mediante fallo sancionatorio proferido por la Oficina de Control Interno Disciplinario, dentro del proceso disciplinario, se ordenó sancionar al funcionario HUDGSON MARTINEZ AMADEO PABLO identificado con la cédula de ciudadanía número 18008226, quien ocupa el cargo de INSPECTOR DE POLICIA Código 303 Grado 18 bajo la Secretaría de Gobierno, con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Hacer efectiva la sanción de SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, impuesta al funcionario HUDGSON MARTINEZ AMADEO PABLO identificado con la cédula de ciudadanía número 18008226, quien ocupa el cargo de INSPECTOR DE POLICIA Código 303 Grado 18 bajo la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

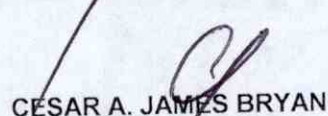
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en San Andrés Isla, a los **18 AGO 2015**

LA GOBERNADORA,


AURY S. GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,


CÉSAR A. JAMES BRYAN

Proyecta Grupo TH - jyp 
Revisa Oficina Asesora Jurídica